



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

8009*Aprobación definitiva expediente 34-2023 de transferencias de crédito y modificación del complemento de productividad*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. **34/2023** de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de 27 de julio de 2023, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupuestarias afectadas:

AUMENTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
1300.15000	PRODUCTIVIDAD	25.763,10	25.192,77	50.955,87

DISMINUCIÓN DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJAS
1300.12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	186.186,65	13.313,18
1300.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	120.000,31	5.190,48
1300.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	125.016,33	5.792,12
1300.121031	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	16.135,99	896,99
	TOTAL		25.192,77

La cantidad global de Productividad aprobada en el presupuesto 2023 es de 54.176,01 €, cantidad que incrementara hasta 79.368,78 €. El límite legal es de 140.356,83 euros según el que dispone el artículo 7 del RD 861/1986, de 25 abril.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, en la fecha de la firma electrónica (24 de agosto de 2023)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores